

En el Año del Centenario del

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

*Salta, Viernes 7 de Marzo de 2008*

*N° 17.823*

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE</b> (por cada página) .....	\$ 150,00	
<hr/>		
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—
<hr/>		
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<hr/>		
III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00	
<hr/>		
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.J.S. y D.H. N° 841 del 27/02/08 – Prórroga de Contratos de Locación de Servicios – Personal de la ex Secretaría de la Gobernación de Seguridad y Coord. del Centro de Atención de Emergencias 911 .....	1182
M.J.S. y D.H. N° 842 del 27/02/08 – Ratifica Decretos N° 3520 y 3608/07 – Designaciones de personal temporario .....	1183
M.D. EC. N° 843 del 27/02/08 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Sr. Daniel Eduardo Jordán .....	1183
M.D. EC. N° 844 del 27/02/08 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Sr. Federico Alfredo Villa .....	1184
M.A. y D.S. N° 854 del 27/02/08 – Incorpora a los términos previstos en Art. 1° del Dto. N° 233/08 al Dto. N° 118/07 designación en el cargo de Coordinador Gral. al Dr. Francisco Javier López Sastre .....	1185
S.G.G. N° 855 del 27/02/08 – Interinato del señor Presidente de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. D. Andrés Zottos .....	1185
S.G.G. N° 856 del 28/02/08 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	1185

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.D. EC. N° 835 del 27/02/08 – Designación de personal - Art. 30 - Decreto 1178/96 – Lic. Fernando Omar García .....	1185
S.G.G. N° 836 del 27/02/08 – Designación de personal en cargo político – Sra. Ana Luisa Pervieux Elizondo .....	1186
S.G.G. N° 837 del 27/02/08 – Designación de personal temporario – Srta. Andrea Lorena Isaac .....	1186
S.G.G. N° 838 del 27/02/08 - Designación de personal en cargo político – Sr. Oscar César Vaca .....	1186
S.G.G. N° 839 del 27/02/08 - Designación de personal en cargo político – Sr. Nicolás Juárez Campos .....	1186
S.G.G. N° 840 del 27/02/08 - Designación de personal temporario – Sr. Juan Carlos Torres .....	1186
S.G.G. N° 845 del 27/02/08 – Designación de personal – Artículo 30 - Decreto N° 1178/96 – Sr. Eduardo Eliseo Leyseca .....	1187
S.G.G. N° 846 del 27/02/08 - Designación de personal temporario – Sra. Carolina Emilse Herrera .....	1187
S.G.G. N° 847 del 27/02/08 - Designación de personal - Art. 30 - Decreto 1178/96 – Srta. Silvia Esther López .....	1187
S.G.G. N° 848 del 27/02/08 - Designación de personal en cargo político – Dr. Marcelo Gerardo Chuchuy .....	1187
S.G.G. N° 849 del 27/02/08 - Designación de personal temporario – Sr. Pablo Mignone .....	1187
S.G.G. N° 850 del 27/02/08 - Designación de personal en cargo político – Sra. María Mercedes Jimeno de Pfister .....	1187

Pág.

S.G.G. N° 851 del 27/02/08 - Designación de personal en cargo político – Arq. María Emilia Zorrilla .....	1188
S.G.G. N° 852 del 27/02/08 - Designación de personal en cargo político – Lic. Sandra Inés Rodríguez Echazú .....	1188
M.G. N° 853 del 27/02/08 – Afectación de Personal – Sr. Raúl Santos Puca .....	1188
S.G.G. N° 858 del 28/02/08 – Comisión de Servicio – Dra. Carolina María Cortez .....	1188
S.G.G. N° 859 del 28/02/08 – Comisión de Servicio – Sra. Susana Inés Juárez .....	1188
S.G.G. N° 860 del 28/02/08 – Comisión de Servicio – Sr. Joaquín Javier Castro .....	1188
S.G.G. N° 861 del 28/02/08 – Comisión de Servicio – Sr. David Alejandro Suffi Garros .....	1188

## RESOLUCION MINISTERIAL

M.F. y O.P. N° 40 del 06/02/08 – Programación de Gastos – Bienes de Consumo y Servicios no personales – Autorización Secretaría de Finanzas .....	1189
--	------

## ORDENANZA

N° 1872 – Municipalidad de Colonia Santa Rosa N° 002/08 .....	1192
---	------

## ACORDADA

N° 1873 – Corte de Justicia N° 9948 .....	1193
---	------

## LICITACION PUBLICA BINACIONAL

N° 03-00006 - Energía Argentina S.A. N° 01/2008 .....	1196
---	------

## LICITACION PUBLICA

N° 1877 – Ministerio de Salud Pública N° 05/08 .....	1197
--	------

## LICITACIONES PRIVADAS

N° 1869 – Administración de Parques Nacionales – Parque Nacional El Rey N° 02/08 .....	1197
N° 1868 – Administración de Parques Nacionales – Parque Nacional El Rey N° 01/08 .....	1198

## CONCURSOS DE PRECIOS

N° 1876 – Municipalidad de Joaquín V. González N° 01/08 .....	1198
N° 1870 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 01/08 .....	1198

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 1803 – Federico Antonio Dávalos – Dpto. General Güemes – Expte. N° 34-6.948/06 .....	1199
N° 1797 – Ady Resource Limited – Dpto. Los Andes – Expte. N° 34-9.101/08 .....	1199
N° 1769 - Margarita Teresa Villa de Schleidt y otros - Expte. N° 34-123.422/83 .....	1199

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 1823 – Omar Enrique Tarcaya y Lucila del Valle Vilte – Res. N° 612/07 .....	1199
--	------

## CITACION ADMINISTRATIVA

N° 1822 – Los Pinares – Ex-Mariano Moreno (Finca La Tablada) Dpto. Cerrillos .....	1201
--	------

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

Pág.

N° 1859 – Punilla Tercera – Dpto. Gral. Güemes, Lugar Palomitas - Expte. N° 18.836 .....	1201
N° 1731 - La Pequeña - Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Campo Quijano - Expte. N° 18.908 .....	1202
N° 1730 - El Pato - Dpto. Los Andes, Lugar: Zona de San Antonio de los Cobres - Expte. N° 11.447 .....	1202
N° 1707 - Omar II - Dpto. Los Andes, Lugar: Arizaro - Expte. N° 18.777 .....	1202
N° 1649 - Silex Argentina S.A. - Dpto. Los Andes - Lugar El Quevar - Expte. N° 18.785 .....	1202

### SUCESORIOS

N° 1878 – Ramón, Armonía – Expte. N° 193.643/07 .....	1203
N° 1863 – Ramón Arnaldo G. – Cohen, Sara Ester – Expte. N° 195.877/07 .....	1203
N° 1858 – Aviles, Valentín – Expte. N° 168.358/06 .....	1203
N° 1857 – Arias, Daniel Ezequiel y Castañares, María Silvia – Expte. N° 20.438/95 .....	1203
N° 1847 – Guzmán Saturnino – Expte. N° 193.946/07 .....	1204
N° 1846 – Benicio, Felipa Rosa – Expte. N° 190.362/07 .....	1204
N° 1845 – Quilogram Varela, Raúl Agenor – Expte. N° 90.125/88 .....	1204
N° 1836 – Jaime Ramón – Expte. N° 204.452/07 .....	1204
N° 1835 – Sales, Hugo Eduardo – Expte. N° 165.152/06 .....	1204
N° 1831 – Mera Figueroa, Julio Ignacio – Expte. N° 184.452/07 .....	1204
N° 1830 – Fernández, Raúl Ernesto – Expte. N° 158.366/06 .....	1205
N° 1827 – Sánchez, Edgardo Nilo – Expte. N° 2-203.451/07 .....	1205
N° 1825 – Alisio Anibal Amado – Expte. N° 195.340/07 .....	1205
N° 1821 – Franco Marciano Espiritu – Colque, María Magdalena – Expte. N° 1-EXP-203.400/07 .....	1205
N° 1819 – Bustillo Godofredo Valverde – Cardenas de Bustillo Francisca – Expte. N° 191.930/07 .....	1205
N° 1815 – Cruz, Santos – Quipildor, Vicenta – Expte. N° 194.261/07 .....	1206
N° 1813 – Díaz, Eustaquia – Bustamante, Justo Pastor – Expte. N° 1-158.614/06 .....	1206
N° 1811 – Tomata Miranda, Rogelio Félix – Expte. N° 173.152/07 .....	1206
N° 1809 – Segobia, Benigno – Expte. N° 194.266/07 .....	1206

### REMATES JUDICIALES

N° 1865 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 210.374/08 .....	1206
N° 1817 – Por Víctor Hugo Torrejon – Juicio Expte. N° 179.567/07 .....	1207
N° 1812 – Por Edgardo Javier Moreno – Juicio Expte. N° 67.017/03 .....	1207
N° 1764 - Por Ernesto V. Solá - Juicio Expte. N° C-37.434/99 .....	1208

### POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 1828 – Fallone Blanca Alicia – De la Rosa Oscar Raúl vs. Pesoa Félix Bautista – Busquet de Pesoa Edith Zunilda – Expte. N° 174.240/07 .....	1209
N° 1772 - Velarde, Ramona - Expte. N° 007.323/07 .....	1209

### CONCURSO PREVENTIVO

N° 1854 – Dantur Ernesto – Expte. N° 206.373/07 .....	1209
---	------

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

	<i>Pág.</i>
N° 1860 – Imágenes Médicas S.A. ....	1210
N° 1814 – Minera Río Grande S.A. ....	1210
N° 1795 – José Miguel Cano e Hijos S.A. ....	1210

### AVISOS COMERCIALES

N° 1875 – Socompa S.R.L. ....	1211
N° 1874 – ALEF Constructora S.R.L. ....	1211
N° 1862 – La Población de Ortega S.A. ....	1211

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

N° 1861 – Fundación “Elisa Pagani” San José de Metán, para el día 30/03/08 .....	1212
N° 1856 – Centro de Residentes Susqueños “Virgen de Belén”, para el día 29/03/08 .....	1212

### FE DE ERRATA

N° 1864 – De las Ediciones N° 17.821 y 17.822 de fechas 05 y 06/03/08 .....	1212
---	------

### RECAUDACION

N° 1879 – Del día 06/03/08 .....	1213
----------------------------------	------

---

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 27 de Febrero de 2008

DECRETO N° 841

**Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos**

Expedientes N°. 235-000142/08; 295-971/08, 295-985/08 y 295-983/08

VISTO los Decretos N°s 2442/05 y 145/06, mediante los cuales se aprueban los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la ex Secretaría de la Gobernación de Seguridad y las personas que integran la “Coordinación del Centro de Atención de Emergencias

9.1.1” tanto del Area Capital como de los Municipios aldaños Tartagal y Orán; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones en la Coordinación de Emergencia 9.1.1, tanto en el Area Capital como en los Centros de Tartagal y Orán que dieron origen a los Contratos de Locación de Servicios celebrados con las personas que componen el citado Sistema, por lo que resulta necesario prorrogar el mismo a partir del 01 de Enero al 30 de Junio de 2008;

Que la Cláusula Décima de los Contratos de Locación de Servicios, establece que la prórroga puede realizarse por igual periodo;

Que la erogación resultante se encuentra prevista en el presupuesto 2008 de la Policía de la Provincia de Salta;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse a partir del 01 de Enero y hasta el 30 de Junio de 2008, los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Provincia de Salta representada por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Coordinador del Centro de Atención de Emergencias 9.1.1, Dr. Nicolás Roberto Juárez Campos y el Sr. Gabriel Debenedetto, respectivamente y diversas personas de la Coordinación del Centro de Atención de Emergencias - Sistema 9.1.1, Areas Capital, Tartagal y Orán, detalladas en los Anexos I y II que forman parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará al Curso de Acción: Servicio de Seguridad a Personas y Bienes - Unidad de Organización: Sistema de Gestión de Emergencias 9.1.1 - Código 02 2 210 03 04 00 - Partida Servicios No Personales - Servicios Técnicos y Profesionales - Código 413400.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Juárez Campos - Samson**

Salta, 27 de Febrero de 2008

DECRETO N° 842

**Ministerio de Justicia, Seguridad  
y Derechos Humanos**

Expte. n° 44-132.581/07, Cpde. 2 y 3; 44-155.472/07

VISTO los Decretos n°s. 3520 y 3608 - dictados en fecha 30 de noviembre y 05 de diciembre de 2007, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos disponen la designación, como personal temporario, de médicos legales para distintas Unidades Regionales de la Policía de Salta;

Que en virtud de haber sido los mismos emitidos con posterioridad al 28-X-07, se encuentran comprendidos en las previsiones del artículo 4° del Decreto n° 16 - de fecha 11-XII-07, motivo por el cual y al subsistir las necesidades que les dieron origen, es procedente su ratificación por parte del Poder Ejecutivo;

Que en tal sentido, resulta evidente que la Policía de Salta no cuenta con el número adecuado de médicos legales en su planta de personal, lo que genera inconvenientes en el normal funcionamiento de este importante servicio y no permite a veces dar respuesta inmediata a los requerimientos que periódicamente efectúan los magistrados del Poder Judicial, en su calidad de auxiliares de la justicia;

Que por lo expuesto, el Poder Ejecutivo estima razonable y justificada la ratificación de los instrumentos legales señalados precedentemente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícanse los Decretos n°s. 3520 y 3608 - dictados en fechas 30 de noviembre y 05 de diciembre de 2007, respectivamente, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Autorízase la prórroga por el término de cinco (5) meses, a partir del 01 de enero de 2008, de las designaciones temporarias dispuestas por Decretos n°s. 3520/07 y 3608/07; debiendo imputarse la erogación a la partida respectiva de la Policía de Salta - Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Juárez Campos - Samson**

Salta, 27 de Febrero de 2008

DECRETO N° 843

**Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente N° 136-28.459/08

VISTO el Decreto N° 888/07, mediante el cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicios, celebra-

do entre el ex Ministerio de la Producción y el Empleo, actualmente Ministerio de Desarrollo Económico y el señor Daniel Eduardo Jordán, D.N.I. N° 22.056.835; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones en el Ministerio de Desarrollo Económico, que dieron origen al Contrato de Locación de Servicios celebrado con el señor Daniel Eduardo Jordán, por lo que resulta necesario prorrogar el mismo a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2008;

Que resulta conveniente mencionar que el señor Daniel E. Jordán se viene desempeñando en este Ministerio con Contrato de Locación en virtud al Decreto N° 274/03 y sus Prórrogas Decretos Nros. 316/04; 45/05; 2823/05 y 888/07;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que la erogación del presente, se encuentra preventivamente imputada ajustándose a las disposiciones del Decreto N° 873/98 y normas concordantes ratificadas por Decreto N° 515/00 y 810/01;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144°, inc. 2) de la Constitución Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébese la Prórroga del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Económico y el señor Daniel Eduardo Jordán, D.N.I. N° 22.056.835, a partir del día 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2008, por los motivos expresados en el considerando del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, deberá imputarse a las partidas presupuestarias del Ministerio de Desarrollo Económico - Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Loutaif - Samson**

Salta, 27 de Febrero de 2008

**DECRETO N° 844**

**Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente N° 136-28.460/08

VISTO el Decreto N° 922/07, mediante el cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el ex Ministerio de la Producción y el Empleo, actualmente Ministerio de Desarrollo Económico y el señor Federico Alfredo Villa, D.N.I. N° 20.663.294; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones en el Ministerio de Desarrollo Económico, que dieron origen al Contrato de Locación de Servicios celebrado con el señor Federico Alfredo Villa, por lo que resulta necesario prorrogar el mismo a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2008;

Que resulta conveniente mencionar que el señor Federico A. Villa se viene desempeñando en este Ministerio con Contrato de Locación en virtud al Decreto N° 2383/03 y sus Prórrogas Decretos Nros. 311/04, 50/05, 2822/05 y 922/07;

Que el Servicio Administrativo Financiero y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han tomado la intervención que les compete;

Que el presente decreto no contradice las disposiciones establecidas en los Decretos Nros. 515/00 y 810/01;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144°, inc. 2) de la Constitución Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébese la Prórroga del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Económico y el señor Federico Alfredo Villa, D.N.I. N° 20.663.294, a partir del día 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2008, por los motivos expresados en el considerando del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, deberá imputarse a las partidas presupuestarias del Ministerio de Desarrollo Económico - Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Loutaif - Samson**

Salta, 27 de Febrero de 2008

DECRETO N° 854

**Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable**

VISTO el decreto N° 118/07 de fecha 14 de diciembre de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado decreto se designa al Dr. Francisco Javier López Sastre en el cargo de Coordinador General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que debe dejarse establecida la remuneración de tal designación;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase la designación efectuada por Decreto N° 118/07 en el cargo de Coordinador General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en los términos previstos en el Artículo 1° del Decreto N° 233/08 de fecha 17 de enero de 2008, con vigencia al día 1° de marzo de 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Nasser - Samson**

Salta, 27 de Febrero de 2008

DECRETO N° 855

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 27 de febrero de 2.008; y,

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Presidente de la Cámara de Senadores, D. Andrés Zottos, a partir del día 27 de febrero de 2008 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

Salta, 28 de Febrero de 2008

DECRETO N° 856

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 28 de febrero de 2.008;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 28 de febrero de 2.008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Samson**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Desarrollo Económico - Decreto N° 835 - 27/02/2008 - Expediente N° 136-28.641/08**

Artículo 1° - Designase al Lic. Fernando Omar García, D.N.I. N° 27.059.328, en el cargo de Profesional Intermedio, Agrupamiento Profesional, Sub Grupo

2, Función Jerárquica III, de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, dentro del marco del Artículo 30° del Decreto N° 1178/96, a partir del 01 de enero de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico. Ejercicio vigente.

**URTUBEY - Loutaif - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 836 - 27/02/2008**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Ana Luisa Pervieux Elizondo - DNI N° 18.826.130 en cargo político nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 01 de marzo de 2008, dejando sin efecto su designación "sin estabilidad" efectuada en el marco del Artículo 30° del Decreto N° 1178/96 cuya ratificación fuera incorporada en el Decreto N° 540/08 y autorizando su prestación de servicios en carácter de colaboración en dependencias de la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 837 - 27/02/2008**

Artículo 1° - Designase a la Srta. Andrea Lorena Isaac - DNI N° 23.623.986 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de febrero de 2008 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV, autorizando la prestación de servicios en carácter de colaboración en el Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Samson**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 838 - 27/02/2008**

Artículo 1° - Designase al señor Oscar César Vaca - D.N.I. N° 16.297.298, en cargo político Nivel 4 en la Gobernación a partir de la fecha de su notificación, con retención de su cargo de planta permanente en el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 02.

**URTUBEY - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 839 - 27/02/2008**

Artículo 1° - Designase al Sr. Nicolás Juárez Campos - DNI N° 27.571.881 en cargo político nivel 2 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 840 - 27/02/2008**

Artículo 1° - Designase al Sr. Juan Carlos Torres - DNI N° 17.354.377 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 11 de diciembre de 2007 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III, autorizando su prestación de servicios en carácter de colaboración en dependencias de la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Samson**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 845 - 27/02/2008**

Artículo 1° - Designase al Sr. Eduardo Eliseo Leyseca - D.N.I. N° 30.806.792 en el cargo de Oficial de Mantenimiento (N° de Orden 88) dependiente del Departamento Servicios Generales del Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Función Jerárquica VII del Escalafón General, a partir de la toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - Déjase sin efecto la designación del Señor Freddi A. Herrera - DNI N° 24.827.067, efectuada en condiciones de "sin estabilidad" en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1178/96 en el SAF de la Gobernación, a partir de la notificación del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 846 - 27/02/2008**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Carolina Emilse Herrera - DNI N° 28.543.621 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 21 de febrero de 2008 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Función Jerárquica III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 847 - 27/02/2008**

Artículo 1° - Designase a la Sra. Silvia Esther López - D.N.I. N° 17.355.282 en el cargo de Técnico (N° de Orden 33) dependiente de la Unidad Operativa de Te-

sorería del Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3 - Función Jerárquica VII del Escalafón General, a partir de la toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el artículo 30° del Decreto N° 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al SAF de la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 848 - 27/02/2008**

Artículo 1° - Designase al Dr. Marcelo Gerardo Chuchuy - DNI N° 20.125.117 en cargo político nivel 2 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 849 - 27/02/2008**

Artículo 1° - Designase al Sr. Pablo Mignone - DNI N° 29.245.746 en carácter de personal temporario del Museo de Arqueología de Alta Montaña (MAAM) dependiente de la Secretaría de Cultura, a partir del día 01 de enero de 2008 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica V.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al MAAM de la Secretaría de Cultura.

**URTUBEY - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 850 - 27/02/2008 - Expediente N° 59-23.860/08**

Artículo 1° - Designase a la Sra. María Mercedes Jimeno de Pfister - DNI N° 6.052.457 en cargo político

nivel 3 de la Secretaría de Cultura, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Cultura.

**URTUBEY - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 851 - 27/02/2008**

Artículo 1° - Designase a la Arq. María Emilia Zorrilla - DNI N° 25.068.575 en cargo político nivel 3 de la Secretaría de Cultura, a partir de la toma de posesión de sus funciones, autorizando su prestación de servicios en la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta dependiente de la Secretaría de Cultura.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Cultura.

**URTUBEY - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 852 - 27/02/2008**

Artículo 1° - Designase a la Lic. Sandra Inés Rodríguez Echazú - DNI N° 18.634.392 en cargo político nivel 3 de la Secretaría de Cultura, a partir de la toma de posesión de sus funciones, autorizando su prestación de servicios en la Comisión de Preservación del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta dependiente de la Secretaría de Cultura.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Cultura.

**URTUBEY - Samson**

---

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 853 - 27/02/2008 - Expte. N° 41-47.812/08**

Artículo 1° - Autorízase la afectación del Sr. Raúl Santos Puca, D.N.I. N° 13.347.071, chofer del Ministerio de Gobierno, a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a partir de la fecha de su notificación y mientras

persistan las necesidades de servicios que motivan la medida.

**URTUBEY - Marocco - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 858 - 28/02/2008**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de la Dra. Carolina María Cortéz, DNI N° 23.079.297, Profesional Intermedio - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV, con designación en Artículo 30 del Decreto N° 1178/96 en la Dirección General de Personal, a partir de la fecha de notificación del presente.

**URTUBEY - Giménez - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 859 - 28/02/2008**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de la señora Susana Inés Juárez, DNI N° 16.734.453, Administrativa - Agrupamiento Administrativa - Subgrupo 2, con designación en Artículo 30 del Decreto N° 1178/96 en la Dirección General de Personal, a partir de la fecha de notificación del presente.

**URTUBEY - Giménez - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 860 - 28/02/2008**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del señor Joaquín Javier Castro, DNI N° 16.695.991, Administrativo - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV, con designación en Artículo 30 del Decreto N° 1178/96 en la Dirección General de Personal, a partir de la fecha de notificación del presente.

**URTUBEY - Giménez - Samson**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 861 - 28/02/2008**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del señor David Alejandro Suffi Garros, D.N.I. N° 21.391.423,

Administrativo - Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Función Jerárquica VII, de la Dirección General de Personal, personal designado en el marco del Artículo 30 - Decreto N° 1178/96, según Decreto N° 2483/04, a partir de la notificación del presente.

URTUBEY - Giménez - Samson

## RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 06 de Febrero de 2008

RESOLUCION N° 40

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

**Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 11-085.189/08

VISTO la necesidad de efectuar la programación de la ejecución física y financiera correspondiente al Presupuesto Ejercicio 2008; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 6838, regulatoria del Sistema de Contrataciones de nuestra Provincia, en su artículo 4° establece que cada entidad elaborará a través de su respectiva unidad operativa su programa de contrataciones, sobre la base de las partidas presupuestarias habilitadas y los recursos financieros disponibles, con arreglo a las políticas fijadas por el Poder Ejecutivo Provincial;

Que dicha norma también contempla que esta programación se realizará una sola vez para cada ejercicio, y para periodos mayores o menores según naturaleza de la prestación, normas de comercialización o condiciones del mercado;

Que resulta necesario y conveniente en virtud de su incidencia financiera, que previo a toda contratación que se tramita mediante Concursos de Precios, Licitación Pública y/o Contratación Directa en los términos del artículo 13 de la Ley N° 6.838 por importes superiores al fijado como límite inferior para el Concurso de Precios, se requiera previamente la autorización ante la Secretaría de Finanzas, proponiendo las condiciones de pago, a efecto de su evaluación en el marco de la situación financiera integral de la hacienda pública provincial;

Que en el caso de los llamados a Concurso de Precios, Licitación Pública y/o Contratación Directa para la realización de Obras Públicas, sólo será menester requerir la autorización financiera de la Secretaría de

Finanzas, cuando se trate de obras que tengan financiamiento total o parcial de Rentas Generales;

Que el artículo 39 de la Ley N° 7486 de Presupuesto Ejercicio 2008 dispone que, "a los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, todas las jurisdicciones y entidades dependientes del Poder Ejecutivo deberán programar, para cada ejercicio, en forma mensual, la ejecución física y financiera de sus presupuestos, quedando facultado a este efecto el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a aplicar las medidas conducentes al cumplimiento de este objetivo. A tal efecto, aunque se cuente con partida presupuestaria de erogaciones, la ejecución de los gastos quedará supeditada a los lineamientos que disponga el citado Ministerio, en función al comportamiento que vaya presentando la percepción y centralización de los recursos";

Que en lo referido a los incisos Bienes de Consumo y Servicios No Personales, se considera oportuno establecer, satisfaciendo un principio de prudencia, una economía presupuestaria de un 5%, razón por la cual la programación de los compromisos de estos rubros no podrá superar el 95% del crédito asignado por Ley de Presupuesto Ejercicio 2008, salvo en casos donde se trate de gastos con fondos de afectación específica, y se haya recibido el pertinente recurso o se disponga de confirmación fehaciente de su ingreso;

Que en concordancia con el momento en que los recursos son percibidos y a efecto de compatibilizar la Asignación de Cuota Compromiso con la Programación Financiera, en lo referido a los incisos Bienes de Consumo y Servicios no Personales, se considera oportuno aplicar, una vez deducido el 5% citado en párrafo anterior, un 25% de reserva mensual durante el 1° Cuatrimestre del Ejercicio 2008.

Que al descentralizarse los créditos presupuestarios en lo diversos cursos de acción habilitados para el Ejercicio 2008, se posibilita a los jefes de las respectivas unidades ejecutoras, que efectivamente gerencien los recursos reales y financieros que les son asignados para el cumplimiento de la producción de bienes y servicios, con la debida intervención de los Servicios Administrativos y Financieros;

Que esta metodología asegura a la administración gubernamental el manejo ordenado de las finanzas públicas y posibilitará operar con superávit presupuesta-

rio y previsibilidad en su accionar económico y financiero, elementos éstos de innegable imprescindibilidad para llevar a cabo el programa de gobierno, en su carácter de órgano administrador al servicio de la ciudadanía de nuestra provincia;

Que a efecto de la Asignación de Cuota Compromiso Mensual deben establecerse medidas conducentes a asegurar la cancelación de gastos por pagos centralizados.

Que resulta necesario establecer la periodicidad con la que debe informarse el avance de las Metas e Indicadores de Gestión, Indicadores Agregados Fiscales y Financieros, Indicadores Sectoriales de Gestión Pública e Indicadores Tributarios, aprobados por el artículo 34 de la Ley N° 7486 de Presupuesto Ejercicio 2008, en Anexos I, II, III y IV respectivamente;

Por ello;

### **El Ministro de Finanzas y Obras Públicas**

RESUELVE:

#### **Contención de Gastos**

Artículo 1° - Disponer que la programación de gastos, que por este instrumento se aprueba, en lo referente a los incisos Bienes de Consumo y Servicios No Personales, deberá contener una economía anual del 5%, razón por la cual se aceptará un nivel máximo de compromisos del orden del 95% de la partida asignada vigente. Tal limitación no regirá para los gastos a realizarse con fondos afectados, quedando su ejecución supe-ditada a la previa percepción de los recursos que los financian y/o confirmación fehaciente de su recepción.

#### **Programación Cuota Compromiso**

Art. 2° - Establecer que con tres días hábiles de anticipación al cierre de cada mes, los SAF deberán presentar a la Oficina Provincial de Presupuesto la programación de las cuotas compromiso que requieran para el mes inmediato siguiente.

En función de su análisis y de los lineamientos y directivas aplicables al respecto, la Oficina Provincial de Presupuesto, en forma conjunta con Tesorería General de la Provincia, presentarán la propuesta a la Secretaría de Finanzas para su evaluación, eventual modificación y posterior aprobación.

El 1° día hábil de cada mes será utilizado por el Organismo Rector de Presupuesto, a efectos de realizar la

carga de las Cuotas Compromisos Iniciales correspondientes a cada Servicio Administrativo Financiero, razón por la cual éstos no podrán realizar, en el día mencionado, operaciones con incidencia presupuestaria correspondientes al mes que se inicia.

Las cuotas compromiso mensuales revisten carácter de no acumulativas y deberán reservarse los montos fijos para la cancelación de los pagos centralizados determinados mensualmente conforme a lo establecido en artículo 5° de la presente y en función a lo solicitado por cada organismo responsable de su imputación.

Una vez deducido el 5% mencionado en artículo 1° del presente instrumento, a la doceava parte se le deberá aplicar una deducción del 25% en los incisos Bienes de Consumo y Servicios no Personales durante el 1° Cuatrimestre del año 2008.

Posteriormente a la deducción de los conceptos mencionados precedentemente respecto a la economía anual del 5%, ahorro del 25% sobre la doceava parte durante el 1° Cuatrimestre y reserva de los montos fijos para la cancelación de los pagos centralizados, se aplicarán aquellas restricciones que surjan por aplicación de lo previsto en Artículos 6° y 7° del Decreto N° 493/08 referidas a la percepción de recursos propios y su rendición y a las compensaciones de pagos centralizados.

La liberación de cuota compromiso para la imputación de los pagos centralizados, será efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en el momento en que se encuentren determinados los importes y comunicados los mismos a los SAF pertinentes, conforme lo establecido en Artículo 7° del Decreto N° 493/08.

Toda reprogramación de cuota deberá gestionarse ante la Oficina Provincial de Presupuesto, acompañada con la fundamentación amplia y sustanciada que en cada caso corresponda, la que será evaluada conjuntamente con los responsables de cada Servicio Administrativo, quedando sujeta a aprobación de la Secretaría de Finanzas. Asimismo todo pedido de reprogramación sólo podrá efectuarse hasta 3 días antes del cierre del mes calendario.

Facúltase a la Oficina Provincial de Presupuesto a incorporar un procedimiento específico a fin de asignar la cuota compromiso teniendo en consideración los recursos propios en los casos que así se verifiquen.

Programación de Pagos y Autorización de Secretaría de Finanzas

Art. 3° - Disponer la obligatoriedad de tramitar, con el respaldo documental pertinente, ante la Secretaría de Finanzas, en forma previa al llamado de todo Concurso de Precios, Licitación Pública y/o Contratación Directa en los términos del artículo 13 de la Ley N° 6.838 por importes superiores al fijado como límite inferior para el Concurso de Precios, la autorización relacionada con la forma de pago contractual prevista.

Cuando se trate de Concurso de Precios y/o Licitación Pública correspondiente a Obras Públicas, será necesario el trámite fijado por ante la Secretaría de Finanzas sólo cuando la obra en cuestión sea financiada total o parcialmente con fondos de Rentas Generales.

Art. 4° - La Secretaría de Finanzas verificará el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente y establecerá los cronogramas de pagos, luego de evaluar los requerimientos presentados y de haber compatibilizado éstos con los recursos previstos.

Art. 5° - En consideración con lo dispuesto en artículo 7° del Decreto N° 493/08 y demás procedimientos vigentes, se establece que en forma centralizada se canalizarán los pagos de las siguientes partidas presupuestarias, incorporándose paulatinamente aquellas erogaciones que aún su pago no se efectúa de esa manera:

411000	<b>Personal</b>
	<b>Bienes de Consumo</b>
412500	Combustibles y Lubricantes
	<b>Servicios No Personales</b>
413111.1000	Energía Eléctrica
413111.1001	Agua
413111.1002	Gas
413111.1003	Teléfonos, Telex y Telefax
413111.1004	Correos y Telégrafos
413211.1000	Alquiler de Edificios y Locales
413411.1000	Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad
413411.1001	Médicos y Sanitarios
413411.1002	Jurídicos
413411.1003	Contabilidad y Auditoría
413411.1004	De Capacitación
413411.1005	De Informática y Sistemas Computarizados
413411.1006	Servicios Técnicos y Administrativos
413541.1000	Primas y Gastos de Seguros
413551.1000	Comisiones y Gastos Bancarios
	<b>Transferencias</b>
415122	Pasantías

### Periodicidad de Información de Gestión Física

Art. 6° - Dejar establecido que trimestralmente, con rezago de un mes, cada Jurisdicción o entidad correspondiente debe remitir a la Oficina Provincial de Presupuesto un informe donde consten los avances respecto a la ejecución de Metas e Indicadores de Gestión definidos en Anexo I de la Ley 7486 de Presupuesto Ejercicio 2008.

Con la misma periodicidad, los responsables de cumplir y elaborar los Indicadores Agregados Fiscales y Financieros, Indicadores Sectoriales de Gestión Pública e Indicadores Tributarios, definidos en Anexo III aprobado por Artículo 3° del Decreto N° 493/08 deben elevar un informe conteniendo un listado de ejecución de los mismos a la Oficina Provincial de Presupuesto.

### Excepciones

Art. 7° - Ordenar que la excepción a las normas citadas en la presente, podrá ser autorizada por la Secretaría de Finanzas, en función del informe provisto por la Oficina Provincial de Presupuesto y la evaluación del requerimiento fundado del organismo peticionante.

Asimismo por dicha vía, en casos debidamente justificados, se podrán autorizar, con encuadre en el artículo 9° de la Ley de Contabilidad vigente, compromisos que correspondan a situaciones en las que su cobertura presupuestaria genere una tramitación cuya gestión no se pueda resolver de inmediato, siempre que exista certidumbre respecto a la posterior cobertura presupuestaria de tales compromisos.

### Normas Generales

Art. 8° - Dejar establecido que la Secretaría de Finanzas podrá restringir y/o suspender la entrega de fondos a las Jurisdicciones que no den cumplimiento a lo previsto en la presente, en Circular 10/07 de Contaduría General de la Provincia, y en las restantes normativas presupuestarias, contables y financieras en vigencia.

Art. 9° - Dejar establecido que la normativa que establece la presente Resolución tiene vigencia para las Jurisdicciones dependientes del Poder Ejecutivo.

Art. 10° - Derogar las Resoluciones N° 233/07 y modificatoria N° 435/07 del ex Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 11° - Invitar a la Cámara de Senadores, Cámara de Diputados, Poder Judicial, Ministerio Público y Auditoría General de la Provincia, a adherir a la presente norma.

Art. 12° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar.

**C.P.N. Carlos Roberto Parodi**  
Ministro de Finanzas y Obras Públicas

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 841, 843 y 844, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## ORDENANZA

O.P. N° 1872

F. N° 0001-2856

**Municipalidad de Colonia Santa Rosa - Salta**

ORDENANZA N° 002/08

VISTO:

El Decreto N° 3115/07BIS dictado por el Gobierno Provincial en carácter de Necesidad y Urgencia, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, la Provincia de Salta proroga por el término de un año desde su vencimiento, la vigencia de la Ley N° 7125 y la Declaración de Emergencia Económica y Administrativa dispuesta por Ley N° 6583 y sus sucesivas prorrogas, así como los periodos acordados en dichas normas.

Que la Ley 6583 de la Provincia esta referida a la declaración de Emergencia Económica y Administrativa de la Provincia.

Que la Prorroga de esta Ley Provincial constituye, en estos momentos una herramienta necesaria y apropiada para el cumplimiento de los objetivos propuestos, por esta Administración.

Que aún resulta necesaria la continuidad de las medidas de profundización adoptadas por el Gobierno de la Provincia, en el marco de los objetivos trazados.

Que oportunamente esta Municipalidad había adherido a la Ley 7120 y 7176 de Prorroga de la Ley 6583 y también había adherido a la Ley 7125 por la que la Provincia de Salta adhiere a la Ley Nacional N° 25.344, como así también a la Ley 7228 y 7387.

Que en este sentido resulta imperativa la prorroga de esas leyes, a efectos de consolidar el proceso de transición en marcha y poder, con el esfuerzo conjunto del Estado y de los particulares, e ir avanzando paulatinamente hacia una etapa de normalización económica.

Que aún resulta necesaria la continuidad de las medidas adoptadas por el Gobierno de la Provincia en el marco de los Objetivos trazados.

Que el D.E. de esta Municipalidad oportunamente ha efectuado una Convocatoria a Sesiones Extraordinarias al Concejo Deliberante, para el día 6 de Febrero de 2008, para el tratamiento de esta Ordenanza y de la Sanción de la Ordenanza de Adhesión a la Ley N° 7488 de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y al Decreto N° 402/08 de Creación del Programa Provincial de Responsabilidad Fiscal para los Municipios, sin que se haya obtenido alguna respuesta, por lo que se reitero la Convocatoria a los mismos efectos para el día 12 de febrero de 2008, con la prevención de que si no se sancionaban las Ordenanzas solicitadas, serian sancionadas por este D.E. ad referendum del Concejo Deliberante tal como lo solicito el Gobernador de la Provincia en la Edición del Diario El Tribuno del día 12 de Febrero de 2008.

Que en el día de la fecha se ha decepcionado el Radiograma N° 0089/08 procedente de la Coordinación General del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas de la Provincia, por el que se comunica que la Oficina de Sub Programa de Municipios Dependiente de la Contaduría General de la Provincia, comunica a los Municipios que se deberán efectuar las adhesiones antes del día 29 de Febrero de 2008, caso contrario se procederá a efectuar las retenciones de los Servicios de Prodism, FPI, y A.C. y que ante dichas circunstancias se dicta la presente de acuerdo a lo determinado en el art. 30 inc. 32 de la Ley 1349 Orgánica de Municipalidades, por ello

**El Intendente Municipal Sanciona con Fuerza de**

ORDENANZA

Artículo 1°.- Adherir en todas y cada una de sus partes al Decreto N° 3115/07BIS de Necesidad y Urgencia, por el que la Provincia de Salta proroga por el termino de un año desde su vencimiento, la vigencia de la Ley 7125 y la Declaración de Emergencia Económica y Administrativa dispuesta por Ley 6583, y sus sucesivas prorrogas, así como los periodos acordados en dichas normas.

Artículo 2°.- Comuníquese, promúlguese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la Intendencia Municipal a los 13 días del mes de Febrero de 2008.

**Dardo Antonio Quiroga**  
Intendente

Municipalidad de Col. Sta. Rosa

Imp. \$ 73,00

e) 07/03/2008

## ACORDADA

O.P. N° 1873

R. s/c N° 0282

### Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 9948

En la ciudad de Salta, a los tres días del mes de marzo de dos mil ocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los Sres. Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, María Rosa I. Ayala, Gustavo Adolfo Ferraris y Guillermo Alberto Catalano,

#### DIJERON:

Que corresponde confeccionar la Lista de Martilleros que actuarán tanto en subastas judiciales como administrativas y municipales, teniendo en cuenta los que se hayan inscripto en término y legal forma.

Que dicha lista debe formarse guardándose el orden en que han sido presentadas las solicitudes respectivas en esta Corte de Justicia (Expte. n° CJS 30.999/08).

Que los martilleros Sergio Ricardo Chávez, Juan Carlos Balbi, María Cristina Alfonso, José Sebastián Rodríguez García, Emilia Lorena Paz, Eduardo Velarde, Susana Delgado, Fernando Marcelo Olivares, Esteban Carral Cook, Raúl Alberto Segovia, Gabriela Carolina Masmut, Jorge Gustavo Salazar Eichler, Julio Di Prieto, Humberto José Rousselle, Víctor Hugo Torrejón, Silvia Ester Jaramillo, José Ignacio Zenteno, Mario Adrián Montaldi, Jorge Horacio Ibáñez, Dante Gustavo Aranda, Adriana Noemí Sánchez, Edith Marcela Vázquez, Ramón Humberto Guzmán, Ramón Marcelo Yáñez y Nestor Eduardo Echenique Hidalgo, adeudan el certificado de la Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales (UER) - exigido por Acordada 8848 - o en su caso la Garantía - Póliza de Seguro de Caución (Acordada 8626), por lo que se les otorga un

plazo de 15 (quince) días hábiles - a partir de la presente - para acreditar este requisito y poder ser incorporados así a la nómina.

Que los martilleros Dante Gustavo Aranda, Adriana Noemí Sánchez, Edith Marcela Vázquez y Ramón Marcelo Yáñez, denunciaron oportunamente sus datos personales a los fines de que por Secretaría de Corte de Actuación se requiera a la Policía de la Provincia la expedición nominativa de sus antecedentes (ver fs. 298/299), de conformidad con la resolución del 27/02/08 de este Tribunal (ver. fs. 224 y vta.), por lo que corresponde dejar en suspenso la inscripción de los nombrados hasta tanto se cuente con el informe de tales antecedentes.

Que los martilleros Héctor Eduardo Percello (fs. 64), Marina Susana González (fs. 95), Francisco Solano Martín Rivas Vila (fs. 121), Daniel Eduardo Choqui (fs. 128), Elsa Patricia Avila Sosa (fs. 256) y Dardo Guillermo Verchán (fs. 259) poseen antecedentes penales, de acuerdo a los informes emitidos por la Policía de la Provincia, por lo que siguiendo el criterio sostenido por esta Corte en anteriores pronunciamientos (Tomo 90:87; 116:57), corresponde inscribirlos en forma condicional, debiendo presentar dentro del plazo de un (1) año de notificados (conf. Acordada 7613, aplicable por analogía a los auxiliares de justicia) testimonio que acredite en cada caso su desvinculación de los respectivos procesos.

Que el martillero Miguel Angel Choqui, quien posee antecedentes penales (ver fs. 273), fue excluido de la lista de martilleros correspondiente al año 2007, conforme surge de lo proveído de fs. 571 del Expte. N° CJS 29.933/07, por no haber acreditado, en el término que se le concediera en la Acordada 9786, su desvinculación definitiva de las causas n°s. 17.457/05 y 54.013/05. De esa manera no resulta procedente su inclusión en la lista correspondiente al corriente año, en razón de que no probó aún la referida desvinculación.

Que, por ello;

#### ACORDARON:

I. Establecer la siguiente lista de Martilleros que actuarán en subastas judiciales, administrativas y municipales, debiendo el número de orden que corresponda a cada uno, servir a los efectos del sorteo respectivo:

1. Carrizo de Molina, Juana Rosa - Pje. Sargento Baigorria N° 920 (4240330)

2. Pizetti, Sandra Elizabet - Alvarado 1687 (4219451 - 154-734236)
3. Castaño, Juan Daniel - Bolívar 525 (4314927 - 156-848172)
4. Porcelo, Carlos Esteban - Pellegrini 22 (Salta) (03878-421508 / 156 41301) - Gral. Güemes 1053 (Orán)
5. Saka, Mercedes Liliana - Mariano Boedo N° 207 (4213075 - 156-857664)
6. Galli, Carlos Alberto - Alsina n° 947 (4319714 - 156-840664)
7. Miralpeix, Gustavo Adolfo - Pje. Sgto. Cabral N° 955 (4321654 - 156-838376)
8. Arias, Jorge Esteban - Pje. Joaquín Castellanos n° 243 (Orán) (03878 422531 - 15641316)
9. Galli, Mónica Susana - Alsina n° 947 (4319714 - 154-098406)
10. Uriburu, Martín Rafael - Sucre n° 979 (B° Grand Bourg) (4362033)
11. Solá, Francisco - Pedernera N° 282/84 (4211676 - 154-577853)
12. Palacios, Fabiana Soledad - San Lorenzo n° 414 (Metán) (03876-420751 - 154-73324)
13. González, Carmen Lucía - España 971, P.B. (154-071301 / 154-812195)
14. Raia, Angel Rubén - Lavalle 177 (4245123 - 156-053748)
15. Guidoni, Eduardo Angel - 20 de Febrero n° 891 (4311620 - 154-473589)
16. Triano de Muiños, Susana Julia - Pueyrredón n° 1181 (4218495 - 156-053793)
17. Cajal, Rubén Eduardo - Laprida 590 (4318850 - 154-094082)
18. Zapia, José Amaro - Pueyrredón N° 1145 (4224345 - 154-107861)
19. Riccardi, Viviana - Vicente López n° 1075 (4312417 - 154-022929)
20. Noman, Carlos Eduardo - Sgo. del Estero 202 (4310002 - 155-068433)
21. Dell'Arte Marcela Beatriz - Leandro N. Alem 47 (Metán) (03876-421473 - 156-67552)
22. Olguín Osvaldo Guillermo - Block 59, 1° Piso, Dpto. 4 (B° Parque Gral. Belgrano Etapa IV) (4253956 - 155-097299)
23. Lepore Eduardo Roberto - Olavarría 93 (4223898 - 154-047460)
24. Lardies de la Zerda Matías Federico - J.M. Leguizamón 282 (4217422 - 156-836482)
25. Segovia Francisco Alberto - Lavalle N° 799 (4230154)
26. Alancay Fabián Humberto - Rivadavia 384 (4212205 - 156-836875)
27. Sarmiento Sandra Clelia - Pje. Tineo 1134 (4223936 - 155-319243)
28. Mollinedo Patricia Susana - Urquiza n° 1889 (4394766 - 155-012022)
29. Elias Nelly Beatriz - Aniceto Latorre 234 (4395639 - 154-111537)
30. Percello Héctor Alberto - Av. Constitución Nacional 520 (4397833 - 154-044890)
31. Sola, Ernesto Victorino - Pedernera 284 (154-080645 - 4316702)
32. García Bes Tomás Alberto - Larrabure 1170 (B° Gran Bourg) (4361133 - 154-730461)
33. Torino Eduardo - Córdoba N° 261 (4319102 - 156-832907)
34. Agüero Laura Alejandra - Fca. Valdivia, Manzana 781 B, Casa 25 (frente B° Limache) (154-430283)
35. Auza Carlos Roberto - Caseros 1360 (154-092968)
36. Abraham Daniel José Cayetano - Av. 17 de Junio 391 (Cdad. del Milagro) (4253873 - 156-055021)
37. Argañaraz Wilfredo José Luis - Pedernera 282 (4211676 - 154-087439)
38. Cornejo Costas Adrián - Av. Sarmiento 745, 1° "A" (4314579 - 156-834796)
39. Gómez Bello Ernesto Patricio - Maipú 48, Dpto. 2 (P.A.) (4221875 - 154-739365)
40. Chermulas Juan Carlos - Santa Fe 8 (4313987 - 156-834227)
41. Albarracín Graciela Noemí - San Martín 960 (Tartagal) (03875-426744 - 156-43643)

42. López Marcos Manuel - Santa Mónica n° 1842 (B° Sta. Lucía) (4345365 - 154-691828)
43. González Marina Susana - Eustaquio Méndez 81 (B° Pablo Saravia)
44. Herrera María Ester - Santiago del Estero N° 147 (4227138 - 154-577856)
45. Cacharani Rubén Carlos - Manzana 779C - Casa 8 (B° Cdad. Valdivia) (154-479896)
46. Fleming Roberto - Córdoba n° 176 (4227638 - 154-650758)
47. Plaza Ana Lía - Manz. 2 - Lote 11 (B° Leandro Alem) (4319704 - 154-750679)
48. Cagna Vallino María del Milagro - Block H, Dpto. 4, 1° piso (B° Arturo Illia) (4271938 - 154-036164)
49. Oliver Federico - Sarmiento 674, 4° Piso, Dpto. 79 (4321013 - 154-103131)
50. Cavallo Alvarez Sandra Elizabeth - Alsina 147 (156-850784)
51. Jiménez Jorge Luis - Virgilio Figueroa 1422 (V° Mitre) (154-084781)
52. Bognanno Fernando Gustavo - Avda. Reyes Católicos 1865 (4394512 - 155-824248)
53. Gudiño Alfredo Joaquín - Lavalle n° 698 (4232412 - 156-850709)
54. Yarade Ricardo Daniel - Pje. Dr. Enrique Torino n° 1958 (4316828 - 154-428301)
55. Rivas Vila Francisco Solano Martín - Avda. Ejército Argentino, Block 37, Dpto. 37 (B° Cdad. del Milagro) (154-184274)
56. Plaza Navamuel Rodolfo Leandro - 20 de Febrero 353, Dpto. E (4219104 - 156-056641)
57. Amaya, Vicente Omar - Pje. Abelino Figueroa n° 422 (4223375 - 154-067589)
58. Choqui Daniel Eduardo - Martín Comejo 1395 (B° 20 de Febrero) (4211509 - 154-060905)
59. Bielli Santiago - 20 de Febrero 863 (4329200 - 154-074891)
60. Gudiño, Alfredo José - San Felipe y Santiago 942 (4235980 - 154-027515)
61. Díaz, Claudia María del Valle - Delfin Huerdo 770 (Va Primavera) (4340352 - 155-222603)
62. Azurmendi, Ernesto Javier - Pje. Aguado 672 (4211525 - 154-577640)
63. Madrid, Silvia Elizabeth - San Marcos 4235 (B° San Francisco) (4240725 - 156-837920)
64. Chenaut, Víctor Dante - Rivadavia 1228 (4318416 - 155-834410)
65. Vega Salinas, Sonia - Alvarado n° 1139, Dpto. 3 (4311510 - 155-820215)
66. Auza, Julia - 25 de Mayo 521, Planta Alta (4221495 - 154-027803)
67. Tejada, Julio César - 10 de Octubre 147 (4216547 - 154-407778)
68. Figueroa, Justo Antonio - España 658, 1° piso, Dpto. 3 (4214044 - 156-859280)
69. Figueroa Navamuel, Martín - España 658, 1° piso, Dpto. 3 (4214044 - 154-203516)
70. Ontiveros, Andrés Oscar - Mitre 371, Of. 4 (4341406 - 156-851820)
71. Chacón Dorr, Diego Rafael - Belgrano 2080 (4362143 - 154-577649)
72. Torrez, Jorge Luis - Alvarado 226 - 1° piso (4217624 - 154-203925)
73. Jerez, Gabriela del Valle - Av. Sarmiento 922 (4218516 - 154-126707)
74. Dondiz San Millán, Héctor Manuel - Deán Funes 818 (4211348 - 154-562374)
75. Salas, Lorena María del Milagro - Pachi Gorriti 1700 (4391405 - 154-073163)
76. Avila Sosa, Patricia - Los Olmos 56 (TC) (4394654 - 154-435400)
77. Zelarayán, Federico Walter - Gral. Güemes 1349, 1° piso (154-577667)
78. Verchán, Dardo Guillermo - Zuviria 788 (4213534 - 154-849499)
79. Scarponetti, Marcelo Carlos - Rivadavia 690, 1° A (4311593 - 155-007974)
80. Scarponetti, Juan Martín - Rivadavia 690, 1° A (4311593 - 155-730303)

81. Alonso, Sergio Eduardo - Juramento 1177 (4922570 - 154-577863)

82. Benedicto, Roberto Jorge - Block 11 - 2° piso, Dpto. 5 (B° Ampliación Intersindical) (4243826)

83. Ramos, Pedro Rodolfo - Talcahuano 778 (4228572 - 155-043357)

84. Nanni Langa, Pablo Nicolás - Arturo Gambolini 1824 (B° Periodista) (4242527 - 155-317985)

85. Arauz, Arnoldo Hugo - Venezuela 1466 (Gral. Güemes) - Block 28 Dpto. 5 (Ampliación Intersindical)

86. Lazarte, Ramón Estergidio - Block H, Dpto. 5 (B° San Remo - Coop. Arturo Illia - Salta) - Avda. 9 de Julio 1080 - Tartagal) (03875 422117 / 15654980)

II. Dejar en suspenso la inscripción de quienes adeudan el certificado de la Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes Penales (UER) y en su caso la Garantía - Póliza de Seguro de Caucción, y que contarán con un plazo improrrogable de 15 (quince) días hábiles - a partir de la fecha de esta Acordada - para presentarlo/s, a saber: Sergio Ricardo Chávez, Juan Carlos Balbi, María Cristina Alfonzo, José Sebastián Rodríguez García, Emilia Lorena Paz, Eduardo Velarde, Susana Delgado, Fernando Marcelo Olivares, Esteban Carral Cook, Raúl Alberto Segovia, Gabriela Carolina Masmut, Jorge Gustavo Salazar Eichler, Julio Di Prieto, Humberto José Rousselle, Víctor Hugo Torrejón, Silvia Ester Jaramillo, José Ignacio Zenteno - quien deberá acompañar también el certificado de antecedentes expedido por la Policía de la Provincia, cuya tramitación gestionó personalmente -, Mario Adrián Montaldi, Jorge Horacio Ibáñez, Dante Gustavo Aranda, Adriana Noemí Sánchez, Edith Marcela Vázquez, Ramón Humberto Guzmán, Ramón Marcelo Yáñez y Néstor Eduardo Echenique Hidalgo.

III. Dejar en suspenso la inscripción de Dante Gustavo Aranda, Adriana Noemí Sánchez, Edith Marcela Vázquez y Ramón Marcelo Yáñez, hasta tanto se recepcione de la Policía de la Provincia de Salta el informe de sus antecedentes.

IV. Fijar el plazo de un (1) año de notificados de la presente, a los martilleros: Héctor Alberto Percello, Marina Susana González, Francisco Solano Martín Rivas Vila, Daniel Eduardo Choqui, Elsa Patricia Avila Sosa y Dardo Guillermo Verchán, para que acrediten su

desvinculación de los respectivos procesos penales conforme se indica en el 5to párrafo de los considerandos, bajo apercibimiento de su automática exclusión.

V. Rechazar el pedido de inclusión en la lista de martilleros del corriente año efectuado por el martillero Miguel Angel Choqui.

VI. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria que doy fe.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente

Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Cristina Garros Martínez**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Rosa I. Ayala**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Guillermo Alberto Catalano**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dr. Gustavo Adolfo Ferraris**

Juez

Corte de Justicia de Salta

**Dra. Bibiana M. Acuña de Salim**

Secretaria de Actuación

Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 07/03/2008

## LICITACION PUBLICABINACIONAL

O.P. N° 03-00006

F. N° 0003-0013

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Energía Argentina S.A.**

**Licitación Pública Binacional  
(Argentina-Bolivia)**

**Gasoducto del Noreste Argentino -GNEA-**

Ingeniería, Provisión de Equipos y Materiales, Construcción del Gasoducto y de su Sistema de Control y Comunicaciones.

**Licitación Pública Binacional N° 001/2008**

Objeto

Renglón 1. Tramo1: Corresponde al Tramo 1 que comprende el Tramo 1A de 36", la Estación compresora

EC1, la Base de de Mantenimiento Mosconi, el Centro Control de Contingencias (CCC) y el Tramo 1B de 30”.

Renglón 2. Tramo 2: Corresponde al Tramo 2 de 30”, la Estación Compresora EC2 y la Base de Mantenimiento Presidencia Roque Sáenz Peña.

Renglón 3. Tramo 3: Corresponde al Tramo 3 de 30”, la Estación Compresora EC3, la Base de Mantenimiento Esperanza y el Centro Control Operativo (CCO).

Renglón 4. Sistema de Control y Comunicaciones: Corresponde al Sistema de Control y Comunicaciones para todo el Gasoducto (Tramos 1, 2 y 3).

Venta de Pliego de Bases y Condiciones: Desde el día 27 de Febrero a partir de las 15:00 horas hasta un día hábil antes de la apertura de ofertas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068 2 Piso C1112ABN Ciudad de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 10.000.-

Apertura de Ofertas: El 10 de Abril a las 12:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068 2° Piso (C1112ABN) Ciudad de Buenos Aires.

Presentación de Ofertas: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068 2° Piso (C1112ABN) Ciudad de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial

Renglón 1: \$ 796.114.705.-

Renglón 2: \$ 939.113.323.-

Renglón 3: \$ 818.052.050.-

Renglón 4: \$ 65.313.922.-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: 1% del presupuesto oficial del renglón o renglones cotizados.

Publicación del Pliego

[www.enarsa.com.ar](http://www.enarsa.com.ar)

Consultas y Vista de Pliegos: Alicia Moreau de Justo 1780 2 “E” (C1107AFJ) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Imp. \$ 750,00

e) 26/02 al 17/03/2008

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 1877

F. v/c N° 0002-0074

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Dirección General de Abastecimiento  
y Mantenimiento**

**Programa Abastecimiento**

**Licitación Pública N° 05/08**

**Expte. N° 8271/07 C° 67**

Adquisición: Insumos vs. p/Odontología

Destino: Programa Odontología

Fecha de apertura: 26.03.08 - Horas 10:00

Valor del Pliego: \$ 220,00 (Pesos Doscientos Veinte)

Venta: Tesorería del Ministerio de Salud Pública - Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Apertura: Deción. Gral. Abastecimiento y Mantenimiento - Programa Abastecimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

**Dr. Martín Alejandro Moreno**

Jefe Programa Abastecimiento

Dir. Gral. Abast. y Mantenimiento

M.S.P. - Salta

Imp. \$ 50,00

e) 07/03/2008

## LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 1869

F. N° 0001-2849

**Presidencia de la Nación**

**Secretaría de Turismo y Deporte**

**Administración de Parques Nacionales**

Tipo: Licitación Privada N° 02/08 - Expediente: 288/08

Clase: Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Objeto: Provisión de cubiertas destinadas al funcionamiento de vehículos y máquinas viales de P. N. El Rey.

Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales - Parque Nacional El Rey.

Consulta y Retiro de Pliegos: Oficina Administrativa Salta, sito en calle España 366 - 3er. Piso - Salta - Capital - C.P. 4.400.

Apertura de Ofertas: Día 18/03/2008 - Horas: 10,00

**Rubén C. Burgos**  
Delegado Contable  
P.N. El Rey

Imp. \$ 100,00 e) 07 y 10/03/2008

O.P. N° 1868 F. N° 0001-2849

**Presidencia de la Nación**

**Secretaría de Turismo y Deporte**

**Administración de Parques Nacionales**

Tipo: **Licitación Privada N° 01/08 - Expediente: 288/08**

Clase: Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Sinmodalidad.

Objeto: Provisión de combustibles destinados al funcionamiento de vehiculos, máquinas viales y grupos electrógenos de P. N. El Rey.

Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales - Parque Nacional El Rey.

Consulta y Retiro de Pliegos: Oficina Administrativa Salta, sito en calle España 366 - 3er. Piso - Salta - Capital - C.P. 4.400.

Apertura de Ofertas: Día 17/03/2008 - Horas: 10,00

**Rubén C. Burgos**  
Delegado Contable  
P.N. El Rey

Imp. \$ 100,00 e) 07 y 10/03/2008

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. N° 1876 F. N° 0001-2861

**Municipalidad de Joaquín V. González**

**Concurso de Precios N° 01/08**

**Resolución N° 139/08**

Fecha y hora máxima para retiro de Pliegos: 12 de Marzo de 2008 Horas 13,00

Fecha de apertura Ofertas: 13 de Marzo de 2008 Horas 12:00.

Lugar de Apertura Ofertas: Municipalidad de Joaquín V. González

Rubro 1.- Concepto: Adquisición Unidad Pick-Up nueva 0 Km. último modelo del fabricante y de producción en serie, 4 X 2, cabina doble, con motor diesel, de 135 a 150 CV, Turbo Intercooler, equipada con caja de cinco velocidades y marcha atrás, dirección de potencia, con aire acondicionado, con servicio y venta de repuestos en la Ciudad de Salta, de Industria Nacional o Importada.

Presupuesto Oficial: \$ 80.000

Precio Pliego: \$ 80

Destino: Municipalidad de Joaquín V. González.

Imp. \$ 50,00 e) 07/03/2008

O.P. N° 1870 F. N° 0001-2851

**Municipalidad de la Ciudad de Salta**

**Concurso de Precios N° 01/08**

Llámase a **Concurso de Precios N° 01/08**, convocada para el: "Alquiler de un Inmueble".

Presupuesto Oficial: \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 30,00 (Pesos Treinta con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 11/03/08 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 14:00 hs.

Fecha de Apertura: 18 de Marzo de 2.008 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Balcarce N° 98.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Secretaría de Hacienda - Balcarce N° 98.

**Dr. Eduardo Federico Siciliano**  
Dir. Gral. de Ctról. De Gasto y Cont.  
Subsecretaría de Planific. Y Ctról. Econ.  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 07/03/2008

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 1803 F. N° 0001-2723

Ref. Expte. N° 34-6.948/06

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°, inc. 1°), se hace saber que por el expediente referenciado Federico Antonio Dávalos, DNI. N° 22.468.175 gestiona el otorgamiento de una concesión de agua pública para el Catastro N° 9140 Dpto. General Güemes, por una superficie total bajo riego de 260,0000 has. con carácter eventual y aguas a derivar del Río Lavayén margen derecha, con una dotación total de 136,5 lts./seg.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Asesora Letrada - Programa Jurídico.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 10/03/2008

O.P. N° 1797 F. N° 0001-2718

Ref. Expte. N° 34-9.101/08

“Ady Resources Limited” representada por su Letrado Apoderado Dr. Rodrigo B. Frías, tiene solicitada concesión de agua pública para uso minero e industrial para abastecer la planta Piloto en el Salar de Rincón, Matrícula N° 830 - Fiscal del dpto. Los Andes, con caudal de 0,013 hm<sup>3</sup>/año, con aguas a derivar de la Vega Falda Cienaga, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 80, 81, 100 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días

hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Asesora Letrada - Programa Jurídico.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 10/03/2008

O.P. N° 1769 F. N° 0001-2674

Ref. Expte. N° 34-123.422/83

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y su Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que las herederas de Felipe Santiago Schleidt, Sras. Margarita Teresa Villa de Schleidt, Gabriela Fernanda Schleidt y Rosalía Milagro Schleidt, gestionan reconocimiento de concesión de uso de agua pública a favor del Catastro N° 33 del Dpto. Metán, para irrigar una superficie de 160,0000 has. (84,0000 lts./seg.) con carácter eventual, con aguas a derivar de la margen derecha del Río Juramento.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 31 de Julio de 2.006.

**Dr. Luis Enrique Gambino**  
Director General  
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 07/03/2008

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

O.P. N° 1823 F. v/c N° 0002-0073

**Instituto Provincial de Vivienda**

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Omar Enrique Tarcaya (D.N.I. N° 8.182.860) y Lucila del Valle Vilte (D.N.I. N° 10.494.305), Legajo o Ficha Social T-621 de Capital, de la Resolución IPV N° 612 de fecha 7 de Agosto de 2.007, dictada respecto del inmueble identificado como Block

“H2” - Departamento B - Piso 2º, del Grupo Habitacional designado como “560 Departamentos en Barrio Bancario - Salta, Capital”, cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de tres (3) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de aclaratoria.

De idéntica forma se les hace saber que, encontrándose agotada la vía administrativa en razón de lo dispuesto en el instrumento N° 612 del 07/8/2.007, quedales en consecuencia expedita la instancia contencioso-administrativa, para lo cual cuentan con un plazo de treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir de la presente notificación, para iniciar la correspondiente acción en sede judicial.

### **Instituto Provincial de Vivienda**

Salta, 07 de Agosto de 2007

#### **RESOLUCION N° 612**

VISTO, el legajo T-621 de la localidad Capital, de los Sres. Omar Enrique Tarcaya, D.N.I. N° 8.182.860 y Lucila del Valle Vilte, D.N.I. N° 10.494.305;

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución I.P.V. N° 450 de fecha 06/05/2005 se revoca la adjudicación de los Sres. Tarcaya/Vilte sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional “560 Departamentos en Barrio Bancario - Sindicato de la Alimentación, Salta Capital”, identificada como Block H2 - Departamento B, Piso 2º; de la Localidad Capital;

Que de acuerdo a las presentaciones que se registran a fs. 82 y 83, la vivienda fue vendida a los Sres. José Luis Boconas y Ana María Figueroa quienes adjuntan Cesión de Derechos y Acciones sin el correspondiente trámite de transferencia de acuerdo a lo normado por la Resolución I.P.D.U.V. N° 353/01;

Que a fs. 87 se registra Recurso de Reconsideración de los ex adjudicatarios quienes declaran de forma explícita respecto a la vivienda que “... es asiento de nuestro hogar conyugal y única vivienda familiar...”, quienes asimismo realizan propuesta de pago de cuotas de amortización adeudadas;

Que a fs. 88 vta. Asesoría Legal se expide respecto a la presentación de los ex adjudicatarios en los siguientes términos “...entendiendo podría dejarse en suspenso la

ejecutoriedad de la Resolución atacada a las resultas de la voluntad de pago propuesta de manifiesto en la presentación de los Sres. Tarcaya...” Fdo. Dr. Oscar Loutayf Asesor Gerencia Coordinación Técnica Jurídica I.P.D.U.V.;

Que Departamento Recupero informa a fs. 98-101 no se dio cumplimiento a la propuesta de pago, condición por la cual se suspendía de forma tácita la ejecutoriedad de la Resolución IPV N° 450/05;

Que Gerencia Financiera a fs. 102 solicita dictamen de Asesoría Jurídica quien a fs. 103-104 se expide en los siguientes términos “... se concluye que los titulares incumplieron sistemática y reiteradamente las obligaciones esenciales de pagar, desvirtuando de esa manera el fin para el que fuera entregada la vivienda...” Fdo. Dra. Alicia Cerrone - Asesoría Jurídica I.P.V.

Que Gerencia Financiera compartiendo lo dictaminado por Asesoría Jurídica es que a fs. 105 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se reestablezcan los alcances de la Resolución I.P.V. N° 450/05 que deja sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Tarcaya/Vilte;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

### **El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda**

#### **RESUELVE:**

Artículo 1º.- Reestablecer los alcances, en todos los términos, de la Resolución I.P.V. N° 450 de fecha 06/05/2005 la cual deja sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 2182 de fecha 07/06/89, de los Sres. Omar Enrique Tarcaya, D.N.I. N° 8.182.860 y Lucila del Valle Vilte, D.N.I. N° 10.494.305, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional “560 Departamentos en Barrio Bancario - Sindicato de la Alimentación, Salta Capital”, identificada como Block H2 - Departamento B, Piso 2º, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo T-621 de la Localidad Capital.

Artículo 2º.- Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimien-

to de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Gerente Financiero.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese a Gerencia Social y a Gerencia Financiera, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

**Dr. Rubén Fortuny**  
Presidente  
IPV

**C.P.N. Roberto A. Dib Ashur**  
Gerente Financiero  
IPV

Coordinación Técnica, 4 de Marzo de 2.008, a los fines de lo dispuesto por el artículo 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Ing. Rodolfo Gallo Cornejo**  
Coordinador Técnico  
IPV

Imp. \$ 330,00 e) 05 al 07/03/2008

## CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 1822 F. v/c N° 0002-0072

**Instituto Provincial de Vivienda**

El Instituto Provincial de Vivienda de Salta cita y emplaza a las personas que originariamente fueran

poseedores de chequeras a su nombre de la firma CARAPARI y/o la hubiesen adquirido por transferencia ante Escribano Público, instrumentada antes del 1 de Febrero de 2.008; para que con la documentación respaldatoria que acredite ser titular de derechos y acciones originarios o derivados sobre un terreno en el sector denominado Los Pinares - Ex Mariano Moreno (Finca La Tablada), sita en Ruta Provincial N° 26 - Departamento de Cerrillos, concurren a hacer valer sus derechos en la sede del Instituto Provincial de Vivienda, sito en calle Belgrano N° 1.349 de la Ciudad de Salta, desde el día 5 de Marzo de 2.008 y hasta el día 18 de Marzo de 2.008 inclusive, de horas 8:00 a 11:00. La falta de presentación de los interesados dentro del plazo establecido, reafirmará la pérdida de todo derecho y acción a efectuar reclamo alguno; siendo la presente el Último Aviso para hacer valer Derechos.

Se aclara que la construcción de viviendas se realizará con los fondos provenientes del Acuerdo de financiamiento firmado entre este Instituto Provincial de Vivienda (IPV) y el Instituto de Vivienda de los Trabajadores (IVT), quien preinscribirá a los futuros adjudicatarios provenientes de los gremios de U.O.C.R.A., S.O.E.S.G y P.E.; Mutual Personal I.P.S., U.P.C.N. y S.O.E.M, para El Barrio Los Pinares II y III - "I.V.T".

**Ing. Rodolfo Gallo Cornejo**  
Coordinador Técnico  
IPV

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/03/2008

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 1859 F. N° 0001-2829

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Claudia María Ovando Almaraz, en Expte. N° 18.836, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: cobre y plata, ubicada en el departamento: Gral. Güemes, Lugar: Palomitas, la mina se denominará: Punilla Tercera, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

X	Y
7263000.00	3620800.00
7263000.00	3623400.00
7260000.00	3623400.00
7260000.00	3622400.00
7257000.00	3622400.00
7257000.00	3625400.00
7256700.00	3625400.00
7256700.00	3620800.00

P.M.D.: X= 7261808.0000 Y= 3622556.0000

Cerrando la superficie registrada 1398 has. 00°. 00ca. Los terrenos afectados son de propiedad Privada: Matrícula 9415-335-8879 del Dpto. Gral. Güemes y 162-789-790-791-792-793-44 del Dpto. de Anta, sin Registro de Padrones Domiciliarios. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 07 y 17 y 31/03/2008

O.P. N° 1731 F. N° 0001-2599

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Juan Carlos Valdez, ha solicitado la concesión de la Cantera de Aridos, denominada: La Pequeña, que tramita mediante Expte. N°: 18.908, ubicada en el Departamento: Rosario de Lerma, Lugar: Campo Quijano, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
7248057.26	3531426.04
7248098.74	3531542.70
7247926.00	3531564.74
7247907.73	3531454.08

Superficie registrada 01 has. 7908 m2. Los terrenos afectados son Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 28/02 y 07 y 19/03/2008

O.P. N° 1730 F. N° 0001-2598

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que, Perfiltra S.A., ha solicitado la renovación de concesión de la cantera de perlita, denominada: El Pato, que tramita mediante Expte. N° 11.447 – ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Zona de San Antonio de los Cobres, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
7331114.60	3466320.310
7330611.59	3466243.55
7330749.74	3465272.63
7331232.54	3465317.94

Superficie libre 50 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 28/02 y 07 y 19/03/2008

O.P. N° 1707 F. N° 0001-2552

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Jorge Omar Adra, en Expte. N° 18.777, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminado de cobre, oro y bario, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Arizaro, la mina se denominará: Omar II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94.**

X	Y
7241437.52	2599800.00
7241437.52	2605800.00
7236790.00	2605800.00
7236790.00	2601800.00
7236437.52	2601800.00
7236437.52	2599800.00

P.M.D.: X= 7.237.587.90 Y= 2.602.717.00

Cerrando la superficie registrada 2.859 has. 006a 80 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 28/02 y 07 y 13/03/2008

O.P. N° 1649 F. N° 0001-2437

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro (Interina) de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 de Cód. de Minería, que Agustín Frezee Durand p/Silex Argentina

S.A. en Expte. N° 18.785, ha solicitado permiso de cateo de 6.485 has. 4.950 m2 en el Departamento Los Andes – Paraje o Lugar: El Quevar, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger  
– Sistema Posgar-94**

Pertenencia	X	Y
1	7309756.04	3424420.47
2	7309756.04	3429083.19
3	7312547.65	3429083.19
4	7312547.65	3430771.66
5	7308568.49	3430771.66
6	7308568.49	3430131.80
7	7299358.93	3430131.80
8	7299358.93	3424420.43

Superficie registrada total 6.485 has. 4949 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 25/02 y 07/03/2008

## SUCESORIOS

O.P. N° 1878 F. N° 0001-2863

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Ramón, Armonia. Sucesorio” Expte. N° 193.643/07, se ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 6 de Febrero de 2.008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 11/03/2008

O.P. N° 1863 F. N° 0001-2840

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3 Nom., Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de

Paris, en los autos caratulados: “Ramon, Arnaldo G. – Cohen, Sara Ester s/Sucesorio – Expte. N° 195.877/07”. Ordena se cite por edictos, que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 8 de Febrero de 2008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 al 11/03/2008

O.P. N° 1858 R. s/c N° 0280

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación; Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Aviles, Valentín – Sucesorio” – Expte. N° 168.358/06; cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 17 de Setiembre de 2007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 07 al 11/03/2008

O.P. N° 1857 R. s/c N° 0279

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados: “Sucesorio de Arias, Daniel Ezequiel y Castañares, María Silvia”, Expte. N° 20.438/95 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 18 de Febrero de 2.008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 07 al 11/03/2008

O.P. N° 1847

F. N° 0001-2812

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Guzmán, Saturnino s/Sucesorio" Expte. N° 193.946/07, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otros de mayor circulación (Art 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 13 de Febrero de 2008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 10/03/2008

O.P. N° 1846

F. N° 0001-2811

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Benicio, Felipa Rosa" Expte. N° 190.362/07, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 27 de Febrero de 2008. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 10/03/2008

O.P. N° 1845

F. N° 0001-2806

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nom. – Distrito Judicial del Centro – Salta Capital – Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes en los autos caratulados "Quilodran Varela, Raúl Agenor – Sucesorio" Expte. N° 91.125/88, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación compa-

rezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Firmado Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 4 de Marzo de 2008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 10/03/2008

O.P. N° 1836

F. N° 0001-2794

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6° Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Jaime, Ramón - Sucesorio", Expte. N° 204.452/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de Febrero de 2.008. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 10/03/2008

O.P. N° 1835

F. N° 0001-2792

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nom., Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "Sales, Hugo Eduardo s/Sucesorio" Expte. N° 165.152/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el "Boletín Oficial" y un diario de circulación comercial. Salta, 22 de Diciembre de 2006. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 27 de Febrero de 2008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 10/03/2008

O.P. N° 1831

F. N° 0001-2785

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación Doctor Guillermo Félix Díaz, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los

autos caratulados Mera Figueroa, Julio Ignacio / Sucesorio Exp. N° 184.452/07. Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 28 de febrero de 2008. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 10/03/2008

O.P. N° 1830 F. N° 0001-2784

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación - Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados "Fernández, Raúl Ernesto por Sucesorio", Expte. N° 158.366/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial por el término de 3 (tres) días (art. 723 del CPCC). Salta, 29 de Febrero de 2008. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 10/03/2008

O.P. N° 1827 F. N° 0001-2777

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación de la Ciudad de Salta, en autos caratulados: "Sánchez, Edgardo Nilo s/Sucesorio", expte. N° 2-203.451/07, Cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. Salta, Marzo 04 de 2008. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 10/03/2008

O.P. N° 1825

F. N° 0001-2772

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9 Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Galvez de Torán en los autos caratulados "Alisio, Anibal Amado por Sucesorio", Expte. N° 195.340/07 ordena: Citar por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal Civ. y C) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dra. Ma. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 29 de Febrero de 2.008. Dra. María Ana Galvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 10/03/2008

O.P. N° 1821

F. N° 0001-2763

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, en autos n° 1-EXP-203.400/7 caratulados "Franco, Marciano Espíritu; Colque, María Magdalena s/Sucesorio", en trámite ante la Secretaría N° 1 de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 22 de Febrero de 2008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 07/03/2008

O.P. N° 1819

F. N° 0001-2761

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 9ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Bustillo, Godofredo Valverde; Cárdenas de Bustillo, Francisca por Sucesorio", Expte. N° 191.930/07, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos y/o

acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 15 de Febrero de 2.008. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 07/03/2008

O.P. N° 1815 R. s/c N° 0276

La Dra. Stella M. de Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Cruz, Santos – Quipildor, Vicenta s/Sucesorio" – Expte. N° 194.261/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 (tres) días. Salta, 18 de Febrero 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 07/03/2008

O.P. N° 1813 R. s/c N° 0275

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos: "Díaz, Eustaquia – Bustamante, Justo Pastor – Sucesorio" Expte. N° 1-158.614/06", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Salta, 21 de Diciembre de 2.007. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 07/03/2008

O.P. N° 1811 F. N° 0001-2747

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria a

cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Tomata Miranda, Rogelio Félix s/Sucesorio – Medida Cautelar" Expte. N° 173.152/07 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 28 de Febrero de 2.008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 07/03/2008

O.P. N° 1809 F. N° 0001-2738

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Segobia, Benigno por Sucesorio", Expte. N° 194.266/07, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en 1 (un) diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C. y C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedoras para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de Febrero de 2.008. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 07/03/2008

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1865 F. N° 0001-2847

Miércoles 19/03 - Hs. 19,15

Gral. Güemes 2025 - Salta (Cap)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE DE \$ 16.023,36

**Automóvil Renault Megane RT TRI ABS F2  
- Año 2000**

El día Miércoles 19 de Marzo de 2008 a las 19,15 horas, en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Rematare de Contado y con la Base de \$ 16.023,36: Un

automóvil m/Renault; Sedan 4 puertas; Mod. Megane RT TRI ABS F2 - Año 2000; Motor K4MJ706D011245 - Chasis 8A1LA0025YL142427 - Dominio N° DHX 981, color gris, con auto estereo original, antena adicional, 4 cubiertas y auxilio en reg. cond., con gato, llave ruedas y funcionando. Revisar en Hor. Com. días 18 y 19/03/08 en Gral. Güemes 2.025 de ésta ciudad. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. según Art. 585 del C. Com. y Art. 39 Ley de Prendas 12962, c/secuestro practicado en Expte. N° 210.374/08 s/Secuestro del Juzg. 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 1ra. Nom. Secr. 1 c/Franco Sebastián Delgado (D.N.I. 28.985.216). Condiciones de pago: de Contado, con más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador (Adeuda a la Munic. de Salta al 14/03/08 \$ 62,84 de Imp. Aut.). El IVA. Por venta en subasta estará a cargo del comprador al margen del precio de venta para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 1 días p/Bo. Oficial, 3 p/D. El Tribuno y 2 p/ Nuevo Diario. Nota: ésta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada (Monotributista). Tel. 4216547 - Cel. 154-407778 - Calle 10 de Octubre 147 - P.A. - Oficina 2 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 33,00

e) 07/03/2008

O.P. N° 1817

F. N° 0001-2757

**Por VICTOR HUGO TORREJON****JUDICIAL CON BASE****Dos terrenos en Barrio Ferroviario**

El día viernes 07 de Marzo de 2008, a las 18:30 hs., en calle Santiago del Estero N° 147 de esta ciudad por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de Proc. Ejec. 4° Nom. a cargo del Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretaria de la Dra. Lucía Brandan Vally, en juicio que se le sigue a López, Esteban – Chocobar, Catalina – Ejecutivo – Expte. N° 179.567/07, Remataré con la base de \$ 2.876,04 cada uno, el inmueble catastro N° 32293, manz. 113, secc. K, parc. 7, extensión: Fte. 10 mts., Fdo. 38 mts., sup. total: 380 m2 y el inmueble catastro N° 32294, manz. 113, secc. K, parc. 8, extensión: Fte. 10 mts., Fdo. 38 mts., sup. total: 380 m2. Ambos del Dpto. Capital. Ubicación:

calle Los Yuchanes entre los num. 21 y 390, Barrio Ferroviario (entre calles J. B. Justo y Los Cardones). Se trata de dos terrenos baldíos colindantes con un cerco de alambre al frente, sin ningún tipo de servicio conectado, desocupado, calle pavimentada y alumbrado público (todo según informe de Of. de Justicia fs. 51 vta.). Edictos: tres días en el Bol. Oficial y diario de circ. comer. Condiciones de pago: 30% del precio total, sellado DGR 1,25%, comisión de Ley 5%, todo a cargo del comprador, de contado y en el mismo acto. El saldo del precio total deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El imp. a la venta del inmueble (art. 7 de Ley 23.905) no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta se llevará a cabo aunque el día fuese declarado inhábil. I.V.A. Monotributo. Informes Mart. V.H.T. Teléfono: 154-469486.

Imp. \$ 120,00

e) 05 al 07/03/2008

O.P. N° 1812

F. N° 0001-2748

**Por EDGARDO JAVIER MORENO****JUDICIAL CON BASE****50% del Inmueble**

El 07/03/2008 a Hs. 18:30 en calle España N° 955, (Colegio de Martillero) Rematare c/Base de \$ 4.493,85, el 50% indiviso, del inmueble de propiedad del Sr. Orquera, Félix Mirto, identificado como Matrícula N° 95.005, Man. 319, Sec. J, Parcela 135; según cédula parcelaria de Fte. 10,00m., Cfte. 10,00m., Cdo. N: 17,00m., Cdo. S: 17,00m., ubicado en B° Castañares Grupo 222 viviendas, Manz. 1, Lote 5, de Salta Capital, ocupada por grupo familiar quien no posee contrato de locación (ocupante) el mismo cuenta: con garaje techado Chapa asentada en una estructura metálica parcialmente, un living comedor el cual esta ampliado de su estado original, una cocina, un baño de primera, tres dormitorios con sus respectivas ventanas sin rejas, toda la casa esta techada con loza y piso color gris, patio del fondo tapiado perimetralmente en su totalidad, con piso de cemento, un pileta lavadero apoyado sobre la pared que da al baño y un termo tanque al lado del lavadero; cuenta con servicio de luz, agua, gas natural, alumbrado público y pavimento. Con deuda Municipal y Ex Direc. Gral. Obras Sanitarias. Cond. Venta: seña del 30%, bajo pena de dejarse sin efecto la

adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso la responsabilidad art. 597 de la ley; comisión 5%, el 1,25% sell. DGR todo a cargo del comprador, saldo a los 5 días Aprobada la subasta. El impuesto a la venta del inmueble art. 7 ley 23905 no esta incluido en el precio y se abonara antes de inscribir la subasta. Ordena Sr. Juez Procesos Ejecutivo 3 Nom. Expte. N° 67.017/03. Edictos en Boletín Oficial y diario de circulación comercial por 3 días. Inf. Tel: 0387-4219676 Edgardo Javier Moreno – Martillero Judicial – CUIT. 20-23953676-0.

Imp. \$ 126,00

e) 05 al 07/03/2008

O.P. N° 1764

F. N° 0001-2663

Banco de la Nación Argentina

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL CON BASE

**Importante Inmueble: En Calle Pellegrini 155/157 - Salta**

El día 7 de Marzo de 2008 a hs. 18 en calle España N° 955 - Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2ª Nominación, Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Nallar y Compañía S.A." - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° C-37.434/99, remataré con la base de \$ 1.694.000.- para el caso de que no hubiera postores, transcurridos 15' la base se reducirá en un 25% o sea a \$ 1.270.500.- los inmuebles Catastros N° 88925 y 96128 - Dpto. Capital, ubicados en calle Pellegrini 155/157 - Salta e identificado como Catastros N° 88.925 y 96.128 en forma conjunta - Sección E - Manzana 14 - Parcelas 23a y 24a - Dpto. Capital - Matrícula 88.925: Ext: Fte: 4,46 m. Cfte: 5,13 m., L.S.: 24,83 m, L.N.: Partiendo de la calle hacia el E 11,49 m de allí dobla al N. 1,74 m. para seguir al 15,81 m hasta dar con el contrafrente. Lim: N: Parcela 24. S: Parcela 22. E: Parcela 24. O: calle Carlos Pellegrini. Fracción "b" que se anexa según plano N° 6814 Ext.: Fte: 1,13 m. Cfte: 1,08 m, Cdo N: 24,73 m, Cdo S: 24,68 m Lim: N: Parcela 23, S: Parcela 22, E: Parcela 24. O: calle C. Pellegrini. Matrícula N° 96.128: Ext.: Fte.: 13,64 m. - L.E.: 25,05 m. - Lim.: N.: Prop. de Lady E.

de López - S.: Prop. de Juana de Ulivarri - E.: Prop. de Victoria De Anauati - O.: calle Pellegrini - Fracción Interna que se anexa según plano N° 6813: Ext.: Cdo. N. 15,75 m. - Cdo. S.: 16,50 m. - Cdo. E.: 7,90 m. - Cdo. O.: 7,28 m. - Lim.: N.: parcela 21 Matr. 3739 y parc. 24 Matr. 3744 - S.: parcela 19-a Matr. 96127 - E.: Parc. 14 Matr. 5389 - O.: Parc. 20 Matr. 5160. Tiene una superficie total de 1.399,84 m2. El inmueble tiene entrada una puerta de vidrio, salón de ventas de aproximadamente 12 x 50 m, piso de mosaico, cielorraso, lavadero, baño, hay una escalera que conduce al entresuelo en donde hay oficinas amplias con alfombras y placard (1), baño de lera, una escalera interna que conduce al depósito, piso de mosaico, techo de chapa, que termina en L, tiene ascensor desde planta baja hasta el último entresuelo, en planta baja hay un portón que conduce a la fábrica en donde hay un salón extenso con techo de chapa, una escalera y una habitación depósito de 5 x 10 m. aprox., al costado una escalera que conduce a la terraza, saliendo hacia el frente a la derecha 3 baños con azulejos y tres habitaciones p/depósito, planta baja una habitación con puerta, persiana que da a la calle, c/alfombra. Servicios: cuenta con cloacas, agua corriente, energía eléctrica, gas natural, pavimento y alumbrado público. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por la firma Nallar en su mayoría, en cuanto al local que dá a la calle, según manifiesta el Sr. Fernando Nallar se encuentra alquilado a la firma "Nueva Forma S.R.L.". El Banco actor no se responsabiliza por evicción ni saneamiento de planos o títulos. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial en Banco Macro S.A. - Suc. Tribunales a la orden del Juez y como pertenecientes en los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá. Pedernera N° 284 - Tel. N° 4211676 - 154-080645 - Salta.

Imp. \$ 375,00

e) 03 al 07/03/2008

**POSESIONES VEINTEAÑAL**

O.P. N° 1828

F. N° 0001-2778

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4° Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez, Juez, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, sito en Avda. Bolivia esq. Avda. Houssay, en autos caratulados: "Fallone, Blanca Alicia; De la Rosa Oscar Raúl vs. Pesoa Félix Bautista; Busquet de Pesoa Edith Zunilda y/o sus Herederos – Sumario – Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. N° 174.240/07, a dispuesto Citar a los Sres. Pesoa, Félix Bautista; Busquet de Pesoa, Edith Zunilda y/o sus herederos mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2da. Parte del CPC y C). Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 3 de Marzo de 2.008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 06 al 10/03/2008

O.P. N° 1772

F. N° 0001-2676

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Provincia de Salta, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Velarde Ramona s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción - Expte. N° 007.323/07, Cita a los Sres. Elvira Elsa Palermo de Mena Aybar; Rafaela Lucía Palermo de Podestá; Laura Eleonora Palermo; Walter Néstor Antonio Palermo; Rodolfo Antonio Palermo y Julio César Lemme y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble urbano individualizado como Matrícula N° 16.879, Sección D - Fracción 112, ubicado sobre Avda. San Martín s/n° de la ciudad de Joaquín V. González, Dpto. Anta, Salta, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a

hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 27 de Febrero de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00

e) 03 al 07/03/2008

**CONCURSO PREVENTIVO**

O.P. N° 1854

F. N° 0001-2821

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2° Nominación, sito en ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Dantur Ernesto s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 206.373/07, Resuelve: 1) Que con fecha 7 de Febrero de 2008 se ha declarado abierto el concurso preventivo de Erenesto Danatur DNI n° 8.164.452 – CUIL 20-08164452-8, con domicilio real en calle Los Principios 3023 del B° Miguel Araoz y domicilio procesal en calle Fueguinos 2904 del B° Intersindical ambos de esta ciudad. 2) Que ha sido designado Síndico la CPN Mónica Raquel Segura. 3) Que se ha fijado el día 15 de Abril de 2008 como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de verificación por ante la sindicatura, los que serán recibidos en calle Dr. Luis Güemes n° 181 de esta ciudad, los días lunes y miércoles de 18 a 20 hs., acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3 LCQ). 4) Se ha fijado el día 29 de mayo de 2008 para la presentación del informe individual de los créditos y la presentación del informe general por parte de la Sindicatura (art. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ) será fijado en oportunidad del dictado de la resolución. 5) Ordena la publicación de edictos por cinco días por el tiempo y forma establecidos en los art. 27 y 28 de la LCQ, a cargo del concursado bajo apercibimiento de Ley, debiendo efectuarse en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno o Nuevo Diario. Ultima publicación 10/03/08 (art. 14 inc. 4 LCQ). Fijar los días martes y jueves para notificarse en mesa de entradas del juzgado. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 12/03/2008

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 1860

F. N° 0001-2832

#### Imágenes Médicas S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Imágenes Médicas S.A. para la realización de la Asamblea General Ordinaria anual el día Miércoles 9 de Abril de 2008 a horas veinte (hs. 20:00). En el supuesto de que fracase la primera, la segunda convocatoria es para el mismo día a horas veintiuna (hs. 21:00), en la sede social sita en Mariano Boedo N° 62 para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Consideración del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2007.
- 4.- Designación de la nueva composición del Directorio, según el Art. 13 cap. III del Estatuto.

**Dr. Eduardo Nallim**  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 13/03/2008

O.P. N° 1814

F. N° 0001-2749

#### Minera Río Grande S.A.

Señores accionistas. Nos dirigimos a Uds. comunicándoles que el día 17 de Marzo de 2008, a las 09 hs., en el local sito en Avenida Belgrano n° 875 de esta ciudad, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2.- Informe de los motivos por la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3.- Lectura y Consideración de los Estados Contables, Cuadros, Anexos y Notas Correspondientes a los

Ejercicios Económicos N° 1, N° 2 y N° 3, finalizados el 31 de diciembre de los años 2.002, 2.003 y 2.004, respectivamente.

4.- Consideración de los Resultados y Remuneración del Directorio.

5.- Designación de tres (3) Directores Titulares y tres (3) Directores Suplentes, por finalización de mandato, por el lapso de tres (3) años.

**Daniel Enrique Clemente**  
Vicepresidente  
**Nora Edit Boronat**  
Directora Titular

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 11/03/2008

O.P. N° 1795

F. N° 0001-2714

#### José M. Cano e Hijos S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de José M. Cano e Hijos S.A., a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo del 2.008 a las 9,30 horas, en la Sede Social de Pueyrredón N° 563 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de los dos Directores para suscribir el Acta respectiva.
- 2.- Aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio N° 4, cerrado el 30 de Noviembre de 2.007.
- 3.- Remuneraciones a Directores y Síndicos.
- 4.- Distribución de utilidades.
- 5.- Elecciones de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación, como mínimo, sus respectivas acciones en la Sede Social.

**Miguel Angel Cano**  
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 10/03/2008

**AVISOS COMERCIALES**

O.P. N° 1875

F. N° 0001-2859

**Socompa S.R.L.****Cambio de Domicilio de la Sede Social**

Los señores socios de Socompa S.R.L., comunican que por asamblea de el día 19 de noviembre de 2007, que se celebro con la presencia de los socios que representan el 100% del capital suscrito e integrado, se procedió a modificar la cláusula primera del contrato social por la siguiente: Denominación y domicilio: La sociedad se denominará Socompa SRL y tendrá su domicilio legal en la provincia de Salta en la ciudad de Salta Capital.

Queda establecido como domicilio de sede social el de Balcarce N° 998 galería anima 1° piso oficina 11.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 06/03/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 07/03/2008

O.P. N° 1874

F. N° 0001-2858

**ALEF Constructora S.R.L.****Modificación de la cláusula novena:****Administración y Representación de la sociedad**

Por Acta de Reunión de socios de fecha 25/01/08 se dispuso la modificación de la cláusula novena, quedando redactada del siguiente modo:

Novena: Administración y Representación de la sociedad. La administración estará a cargo de uno de los Sres. Socios o de un tercero designado a tal fin y será unipersonal. En este acto se designa en carácter de Gerente al Sr. Alfredo Antonio Handal Salame, boliviano, CI. N° 208.164 (Bolivia), CUIT N° 20-60306711-9, empresario de profesión, casado con la Sra. Edith Farah de Handal, con domicilio en calle Mitre N° 669 de la Ciudad de Salta, quien acepta el cargo para el cual fue designado, constituyendo domicilio especial a tal efecto en calle Mitre N° 669 de la ciudad de Salta y presta una garantía de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil) a favor de la sociedad, garantía que se instrumentará mediante un pagaré a la vista, sin protesto, que se depositará en la

sociedad como fianza por la administración. También se acuerda que se mantendrá en tal cargo hasta tanto se disponga lo contrario mediante la correspondiente acta. El gerente tendrá todas las facultades para administrar y disponer todos los bienes, incluso los que requieren poder especial conforme el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley número 5965/63 y será el representante legal de la sociedad en todos los actos administrativos, comerciales, judiciales o extrajudiciales. La elección del gerente, así como su remoción será por mayoría del capital presente en la reunión de socios. El gerente representará a la sociedad en toda clase de operaciones bancarias, comerciales y contratos mediante los cuales se disponga la adquisición, venta, enajenación, permuta, locación, cesión en comodato, dación en leasing y constitución de derechos reales de las unidades funcionales que resulten de afectar al régimen de propiedad horizontal el inmueble inscripto por ante la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta como matrícula N° 2837, del Departamento Capital.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 06 de Marzo de 2008. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 58,00

e) 07/03/2008

O.P. N° 1862

F. N° 0001-2838

**La Población de Ortega S.A.**

Comunica que mediante Acta de Asamblea N° 30 de fecha 15 de Noviembre de 2006 reunidos los socios de La Población de Ortega S.A., de común acuerdo deciden designar como Presidente a la Sra. Hermelinda Elena Romero de Ramírez LC 1.791.294 Domicilio Especial en Av. Ex Combatientes de Malvinas 3890 Salta Capital y como Vicepresidente a Marcelo Alejandro Romero DNI 20.707.180 con Domicilio Especial en Av. Ex Combatientes de Malvinas 3890 Salta Capital, ambos por el término de tres ejercicios y como Síndico Titular a Carlos Alejandro Mateo, DNI 16.883.152 con Domicilio Especial en Avda. Belgrano 434 Salta Capital y como Síndico Suplente a Luis Esliman Martín Miguel, D.N.I.: 23.749.261 con domicilio especial en Avda. Belgrano 434 Salta Capital.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 06

de Marzo de 2008. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 07/03/2008

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 1861

F. N° 0001-2837

**Fundación "Elisa Pagani"**  
**San José de Metán – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el jueves 30 de marzo de 2008 a las 20 horas, en el local de la Guardería Infantil "Juan XXII", sito en calle Pueyrredón N° 123, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Consideración del Acta Anterior.

2.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 2.007.

3.- Renovación Parcial de la Comisión Directiva.

4.- Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.

**Luisa del V. Segovia**  
Presidenta

**Elsa Aballay de Abraham**  
Secretaria

Imp. \$ 15,00

e) 07/03/2008

O.P. N° 1856

F. N° 0001-2825

**Centro de Residentes Susqueños**  
**"Virgen de Belén" – Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Residentes Susqueños "Virgen de Belén", convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 29/03/2008 a hs. 19 en su sede social, Patricio Fleming N° 2.780 de Villa Primavera, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta Anterior.

2.- Dar a conocer y considerar Memoria, Inventario General, Balance, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos e Informe del Organismo de Fiscalización del Ejercicio Año 2007.

3.- Elección de la Nueva Comisión Directiva y cambio de la misma.

**Lidia de López**  
Presidenta  
**Nilda Rodríguez**  
Secretaria

Imp. \$ 15,00

e) 07/03/2008

### FE DE ERRATA

O.P. N° 1864

R. s/c N° 0281

De las ediciones N° 17.821 y 17.822 de fechas 05 y 06-03-08

#### Sección ADMINISTRATIVA

#### Citación Administrativa

Instituto Provincial de Viviendas

O. P. N° 1.822

F. v/c N° 0002-0072

#### Donde dice:

... que acredite ser titular de derechos y acciones originarios o derivados sobre un terreno en el sector denominado Los Pinares – Ex Mariano Moreno (Finca La Tabalada), sita...

#### Debe decir:

... que acredite ser titular de derechos y acciones originarios o derivados sobre un terreno en el sector denominado Los Pinares – Ex Mariano Moreno (Finca La Tablada), sita...

La Dirección

Sin Cargo

e) 07/03/2008

**RECAUDACION**

O.P. N° 1879

Saldo anterior	\$ 81.122,80
Recaudación del día 06/03/08	\$ <u>1.888,00</u>
TOTAL	\$ 83.010,80

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**